



RECORDATORIO

Subvenciones disponibles para su tramitación por parte de la Comunidad de Madrid

Deducción por inversión para la protección del medio ambiente

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

➤ **Objeto**

- Procedimiento para solicitar el Certificado de Convalidación de inversiones destinadas a la protección del medio ambiente, para su posterior deducción en la cuota íntegra del impuesto de sociedades.

➤ **Beneficiarios**

- Todas aquellas empresas que quieran acogerse al proceso de deducción del impuesto de sociedades por actividades respetuosas con el medio ambiente

➤ **Importe de las ayudas**

- La ayuda referida en este proceso será la deducción completa del impuesto de sociedades como compensación al cumplimiento por parte de la entidad al respeto del medio ambiente.

Ayudas a trabajadores que se constituyan por cuenta propia (2017)

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

➤ **Objeto**

- Concesión directa de subvenciones dirigidas a trabajadores desempleados que se den de alta como trabajadores autónomos o por cuenta propia.

➤ **Beneficiarios**

- Todas aquellas personas autónomas que realicen alguna actividad laboral por cuenta propia.

➤ **Importe de las ayudas**

El importe de los créditos presupuestarios disponibles para atender las obligaciones de contenido económico derivadas de la concesión directa, durante el año 2018, del Programa de Ayudas a Trabajadores que se constituyan por cuenta propia es de 3.500.000 euros, quedando condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.



Subvenciones para la contratación estable de jóvenes con discapacidad, en el mercado ordinario de trabajo

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

➤ **Objeto**

- Ayudas para fomentar la contratación estable, en las empresas del mercado ordinario de trabajo, de las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, menores de 30 años, inscritas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en el marco de la implantación del Plan de Garantía Juvenil, a través del desarrollo de incentivos a la contratación indefinida.

➤ **Beneficiarios**

- Podrán acogerse a estas ayudas las empresas, cualquiera que sea su forma jurídica, autónomos y entidades de carácter privado sin participación pública que no tengan ánimo de lucro, que reúnan los requisitos y condiciones que se establecen en el presente acuerdo

➤ **Importe de las ayudas**

El cálculo de la subvención se realiza en base al siguiente baremo de coste unitario, por cada joven contratado:

- Ayudas a la contratación indefinida, por cada joven con discapacidad contratado: 5.800 euros, a jornada completa y con duración del contrato de al menos 12 meses.
- Ayudas a la contratación indefinida, por cada joven con discapacidad contratado, con especiales dificultades para el acceso al mercado ordinario de trabajo: 6.500 euros, a jornada completa y con duración del contrato de al menos 12 meses.

➤ **Plazo de inscripción**

Subvención con plazo indefinido.

Su plazo de presentación es de tres meses después del alta en la seguridad social del trabajador cuyo contrato se ve subvencionado.



Subvenciones para el fomento de la contratación, en las empresas del mercado ordinario, de mujeres víctimas de violencia de género, personas víctimas del terrorismo y personas en situación o riesgo de exclusión social.

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

➤ **Objeto**

La finalidad de las subvenciones reguladas en el presente acuerdo es la creación, por las empresas y entidades empleadoras, de nuevas oportunidades de empleo para mujeres víctimas de violencia de género, personas víctimas del terrorismo y personas en situación o riesgo de exclusión social, contribuyendo al fomento de la igualdad de oportunidades para estos colectivos vulnerables.

➤ **Beneficiarios**

Podrán acogerse a estas subvenciones las empresas, cualquiera que sea su forma jurídica, autónomos y entidades de carácter privado sin participación pública y que no tengan ánimo de lucro que reúnan los requisitos y condiciones que se establecen en las presentes normas reguladoras.

➤ **Importe de las ayudas**

- **Contratos de 3 a menos de 6 meses:** 1.750 euros.
- **Contratos de 6 a 12 meses:** 3.500 euros.
- **Contratos indefinidos:** 7.500 euros. Se podrá incrementar en 500 euros cuando la persona contratada sea una mujer o se trate de una persona trans, en los términos establecidos, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid.
- Para los autónomos que contraten con carácter indefinido a su primer empleado, se contempla una ayuda adicional de 2.000 euros.

➤ **Actuaciones subvencionables**

Las actuaciones subvencionables en esta circular son las referidas a la contratación de:

- Mujeres víctimas de violencia de género
- Víctimas del terrorismo que hayan sufrido daños físicos y/o psíquicos, como consecuencia de la actividad terrorista, sus cónyuges o personas que haya convivido con análoga relación.
- Personas en riesgo de exclusión social